

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA EL PROYECTO ¿INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE, ILAVE, EN LOS DISTR

Ruc/código :	20605487107	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES W TICONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:45:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SUGIERE AL COMITE DE SELECCION REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR A 0.5 DEL VALOR REFERENCIAL CON LA FINALIDAD DE QUE HAYA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y SU VEZ ESTA NO VULNERE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PRESCRITAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ARTICULO 2 LITERAL A).Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores... (TEXTO COPIADO EXPRESAMENTE DE LA LCE, LEY N° 30225)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, dado que es necesario garantizar la solvencia económica del postor, se modificará a 0.7 del valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, dado que es necesario garantizar la solvencia económica del postor, se modificará a 0.7 del valor referencial.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA EL PROYECTO ¿INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE, ILAVE, EN LOS DISTR

Ruc/código :	20605487107	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES W TICONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:45:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SUGIERE AL COMITE DE SELECCION REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR A 0.5 DEL VALOR REFERENCIAL CON LA FINALIDAD DE QUE HAYA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y SU VEZ ESTA NO VULNERE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PRESCRITAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ARTICULO 2 LITERAL A).Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores... (TEXTO COPIADO EXPRESAMENTE DE LA LCE, LEY N° 30225)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N°30225 ARTICULO 2 LITERAL A).Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, dado que es necesario garantizar la solvencia económica del postor, se modificará a 0.7 del valor referencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, dado que es necesario garantizar la solvencia económica del postor, se modificará a 0.7 del valor referencial

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-PRORRIDRE/CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA EL PROYECTO ¿INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE, ILAVE, EN LOS DISTR

Ruc/código :	20448478255	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	ASOCIACIÓN CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO RJ AÑAMURO	Hora de envío :	14:14:52

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SE SUGIERE AL COMITE DE SELECCION SE CONSIDERE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR A 0.5 DEL VALOR REFERENCIAL Y A SU VEZ ELLO NO VULNERE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PREESCRITAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ARTICULO 2 LITERAL A).Libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ARTICULO NUMERO 2 LITERAL A

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, dado que es necesario garantizar la solvencia económica del postor, se modificará a 0.7 del valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, dado que es necesario garantizar la solvencia económica del postor, se modificará a 0.7 del valor referencial.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-PRORRIDRE/CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA EL PROYECTO ¿INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE, ILAVE, EN LOS DISTR

Ruc/código :	20448478255	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	ASOCIACIÓN CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO RJ AÑAMURO	Hora de envío :	14:14:52

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SE SUGIERE AL COMITE DE SELECCION SE CONSIDERE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR A 0.5 DEL VALOR REFERENCIAL Y A SU VEZ ELLO NO VULNERE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PREESCRITAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ARTICULO 2 LITERAL A).Libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, dado que es necesario garantizar la solvencia económica del postor, se modificará a 0.7 del valor referencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, dado que es necesario garantizar la solvencia económica del postor, se modificará a 0.7 del valor referencial

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA EL PROYECTO ¿INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE, ILAVE, EN LOS DISTR

Ruc/código :	20363502963	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	ATLANTIS INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.	Hora de envío :	19:53:59

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En Capítulo III. Requerimiento, 3.1 Términos de Referencia, Numeral 3.1.2: Consideraciones Especificas, d) De la Experiencia del Consultor en la especialidad, Numeral 4: Se consideraran servicios iguales o similares a los siguientes Consultoría de Obra y /o consultoría en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental (DIA, EIAAsd, EIA d, y complementarios al SEIA) incluida su certificación ambiental en el MTC, MVCS o MINAGRI en el sector público o privado, solicitamos se consideren dentro del requerimiento los PAMA de los sectores indicados, de igual forma las consultorías de obra tiene otro tratamiento y sus actividades son especificas y que difieren totalmente de un instrumento de gestión ambiental por lo que debe ser retirado en el requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la Ley N° 30255, Artículo 2, numeral a), b), c), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se deberá cumplir con el requerimiento solicitado por el área usuaria, dado que el requerimiento de servicio trata de un Instrumento de Gestión Ambiental Preventivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, se deberá cumplir con el requerimiento solicitado por el área usuaria, dado que el requerimiento de servicio trata de un Instrumento de Gestión Ambiental Preventivo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA EL PROYECTO ¿INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE, ILAVE, EN LOS DISTR

Ruc/código :	20363502963	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	ATLANTIS INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.	Hora de envío :	19:53:59

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En Capítulo III. Requerimiento, 3.1 Términos de Referencia, Numeral 3.1.2: Consideraciones Especificas, d) De la Experiencia del Consultor en la especialidad, Numeral 3: Indica: El consultor y/o proveedor deberá contar como mínimo 10 resoluciones de aprobación de estudios de impacto ambiental para trabajos similares relacionados a la elaboración de estudios de impacto ambiental (puede ser en el sector MINAGRI y/o SALUD y/o MVCS, solicitamos se consideren dentro del requerimiento los PAMA de los sectores indicados y otros

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la Ley N° 30255, Artículo 2, numeral a), b), c), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se deberá cumplir con el requerimiento solicitado por el área usuaria, dado que el requerimiento de servicio trata de un Instrumento de Gestión Ambiental Preventivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, se deberá cumplir con el requerimiento solicitado por el área usuaria, dado que el requerimiento de servicio trata de un Instrumento de Gestión Ambiental Preventivo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA EL PROYECTO ¿INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE, ILAVE, EN LOS DISTR

Ruc/código :	20363502963	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	ATLANTIS INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.	Hora de envío :	19:53:59

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En Capítulo III. Requerimiento, 3.1 Términos de Referencia, Numeral 3.1.2: Consideraciones Especificas, b) Del Personal, Numeral 3: Indica: Jefe de Proyecto (especialista Ambiental) Profesión: Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o .Ingeniero Ambiental y Forestal, Y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Geógrafo, colegiado y habilitado, Experiencia Indica Experiencia no menor (03) años de experiencia específica como especialista en elaboración de instrumentos de gestión ambiental y contar con Doctorado en ciencias y tecnología medio ambientales o afines, con capacitación en instrumentos de gestión ambiental, se computara desde la obtención de la colegiatura, al respecto este requerimiento está siendo direccionando a postores que estudiaron en la facultad de ingeniería geológica de la universidad nacional del altiplano que es la única que tiene esta mención por lo que solicitamos se elimine este requisito como tal, de igual forma se hace una restricción a profesionales con directa influencia en el aspecto de la convocatoria como son los ingenieros agrónomos, biólogos, solicitamos considera este y otros profesionales con capacitación en instrumentos de gestión ambiental

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la Ley N° 30255, Artículo 2, numeral a), b), c), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, pudiendo presentar grado académico de maestría o doctorado en Ciencias Ambientales, además que se incluye como profesionales a Ingenieros Agrícolas e Ingenieros Agrónomos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, pudiendo presentar grado académico de maestría o doctorado en Ciencias Ambientales, además que se incluye como profesionales a Ingenieros Agrícolas e Ingenieros Agrónomos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA EL PROYECTO ¿INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE, ILAVE, EN LOS DISTR

Ruc/código :	20600102011	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMAS CONSULTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:49:31

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se hace la sugerencia al comite de seleccion la reduccion del valor referencial de (01 veces) a (0.7 veces) del valor referencial, para asi propiciar mayor cantidad de postores que es el fin de la licitacion, en concordancia al reglamento de la ley de contrataciones donde indica que un proceso de selección convocado por las entidades del Estado para la contratación de servicios donde se hacen competir ofertas distintas, para que finalmente, la entidad pública puede obtener los mejores productos del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se modificará a 0.7 del valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se modificará a 0.7 del valor referencial.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA EL PROYECTO ¿INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE, ILAVE, EN LOS DISTR

Ruc/código :	20600102011	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMAS CONSULTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:58:44

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se sugiere al comite de seleccion reducir el valor referencial de (01 veces) a (0.7 veces) en los factores de evaluacion, asi generar mayor pluralidad de participacion de mayores postores en elproceso de licitacion, Según el Art. 02 literal e) de la Ley de Contrataciones. Principio de Libre Competencia, establece que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Por tanto, a fin de fomentar la mayor participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Según el Art. 02 literal e) de la Ley de Contrataciones. Principio de Libre Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se modificará a 0.7 del valor referencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se modificará a 0.7 del valor referencial